A QUIEN INTERESE

Yo LUIS ENRIQUE ROMERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.342.285 de Villavicencio, **CERTIFICO** que MONICA MARÍA MARIÑO BLANCO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.082.891.705 de Santa Marta, presto sus servicios profesionales de ABOGADA en mi oficina. La abogada MARIÑO tuvo como obligación brindar el soporte jurídico, sustanciando los diferentes asuntos que se tramitaban en el despacho.

Fecha de Inicio: Agosto 01 de 2014. **Fecha de Terminación:** Enero 10 de 2015

Obligaciones especiales de la Abogada Mariño:

1. Elaboró conceptos jurídicos sobre los negocios que cursaban en el despacho para interponer demandas y recursos en la Jurisdicción Civil y Contenciosa Administrativa y conciliaciones ante diferentes centros de conciliación y la Procuraduría General de la Nación.

2. Adelantó estudios de títulos de los predios que eran objeto de acciones de saneamiento jurídico ante las diferentes notarías del Círculo de Bogotá y las oficinas de registro de instrumentos públicos.

3. Realizó control, seguimiento e impulso a los distintos trámites y negocios del despacho en las notarías asignadas, así como al proceso de calificación y registro en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de la Capital (Norte, Sur y Centro).

4. Realizó control, seguimiento e impulso a los distintos procesos judiciales que se llevan en la oficina.

5. Suministró de manera oportuna los informes de las gestiones que le fueron asignados y apoyó la gestión de la oficina ante los diversos clientes y empresas contratantes de nuestros servicios.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de marzo de 2018.

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE ROMERO
C.C. 17.342.285 de Villavicencio
97.171 del C.S.J.